



16 junio
2015

Formación deficitaria de los vehículos de renting, equipamiento personal, colectivo y EPI´s.

El Grupo de Prevención de Riesgos Laborales de bomberos, ha presentado a la Subdirección General de Bomberos el siguiente informe:

INFORME SOBRE LA FORMACIÓN DE LOS NUEVOS VEHICULOS DE RENTING Y EQUIPAMIENTO/EPIS

Situación detectada:

Según nos refieren los trabajadores/as sobre la formación que imparten los fabricantes o distribuidores durante la entrega de los nuevos vehículos de renting y equipamiento personal y colectivo, incluido EPI´s, dichas sesiones presentan muchas carencias, que en alguna ocasión ha motivado su paralización y/o aplazamiento.

A modo de ejemplo, la empresa ITURRI ha dado formación sobre los nuevos equipos de navegación/emisora con unos medios que no se ajustan a los mínimos de calidad formativa que merece el personal de este servicio público, ni se ajustan a las obligaciones legislativas que le afectan, careciéndose p. e. de manual o folleto informativo o aun existiendo éste, no se había traducido al castellano.

En todos los casos, también de forma irregular, los formadores exigen a los trabajadores/as que firmen su asistencia al inicio y no a la conclusión de la acción formativa, por lo que debido a que ésta se imparte durante la guardia, algunos compañeros/as han tenido que ausentarse para intervenciones sin haber concluido todo el proceso, ni poderlo terminar a su regreso, pero dejando constancia escrita de que lo han recibido íntegro.

De manera general, todas las quejas coinciden en que el control de firmas no deja espacio para escribir ninguna observación o sugerencia, ni se permite apuntar el momento en que alguno debe interrumpir esa actividad para cumplir sus obligaciones durante el servicio.

Solicitud de mejoras:

Sin ánimo de interferir en el método empleado por cada fabricante/distribuidor para trasladar la formación de seguridad que requiere su producto, los responsables municipales de la prestación del servicio deben recordar que todos tienen la obligación de cumplir lo que marca la legislación europea vigente (p. e. en materia de información, formación, consulta y participación), lo establecido en los pliegos de contratación, en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid y en sus protocolos de adquisición de bienes y equipos (Ver ANEXOS II y III).

informa

**Sección Sindical
Bomberos
Ayuntamiento Madrid**
C/ Acanto nº 22
Planta 14
28045 Madrid


Tel.: 914 67 41 79
Fax: 914 68 71 68


mail:

bomberos.aytomadrid@usmr.ccoo.es
cco@madrid.es

web:

www.ccooaytomadrid.es

 [ssiccooaytomadrid](https://www.facebook.com/ssiccooaytomadrid)

 [cooaytomadrid](https://twitter.com/cooaytomadrid)

informa

Por tanto entendemos necesario que la Subdirección de Bomberos designe un responsable, perteneciente a la Escala Técnica, que disponga, cuando menos, de conocimientos básicos en prevención de riesgos laborales y en métodos pedagógicos, para encargarse con garantías de:

- Supervisar el contenido de todos los cursos que se vayan a impartir y exigir que se ajusten a la normativa y a las necesidades del servicio, estableciendo criterios de homogeneidad para todas las empresas y para asegurar que todo el personal de todos los parques y turnos, reciben los mismos contenidos sobre los mismos equipos.
- Establecer un calendario de repeticiones periódicas para poder completar y/o refrescar la materia y prácticas que se precisen.
- Proponer el contenido de una encuesta de satisfacción sobre la formación recibida a realizar tras la conclusión de cada acción formativa (con apartado para indicar quejas y propuestas de mejora) y bajo la supervisión conjunta de los responsables del servicio y los representantes de los trabajadores.
- Valorar los resultados de las encuestas de satisfacción introduciendo las mejoras oportunas.

Mientras esto se decide, solicitamos que:

- En la medida de lo posible, se desvíen las intervenciones de menor gravedad, evitando o disminuyendo durante el período de formación, la participación de los parques que estén inmersos en ese proceso.
- Se entregue en cada sesión formativa un impreso individual con copia para cada trabajador/a, donde figuren al menos, los siguientes datos:
 - Título de la acción formativa, con indicación del programa, capítulos o partes de que se compone.
 - Fecha, lugar y horas en que se realiza.
 - Denominación del equipo, vehículo sustancia o maquinaria para el que se precisa la formación.
 - Datos del formador y de la empresa para la que trabaja.
 - Datos del trabajador/a y firma de asistencia parcial por entregas o capítulos, si procede.
 - Apartado de observaciones, valoraciones y deficiencias sobre lo recibido.
- Estos impresos, junto con las copias para el Servicio, se recojan al finalizar cada acción formativa y sirvan para llevar un control individual de la recepción de instrucción y equipos recibidos, así como su caducidad y la necesidad de repetición de las jornadas prácticas y clases teóricas.
- Cualquier trabajador/a pueda consultar las materias y sus datos personales al respecto, en una aplicación informática que debe habilitarse en la intranet municipal.

**Sección Sindical
Bomberos
Ayuntamiento Madrid**
C/ Acanto nº 22
Planta 14
28045 Madrid


Tel.: 914 67 41 79
Fax: 914 68 71 68


mail:

bomberos.aytomadrid@usmr.ccoo.es
ccooytomadrid.es

web:

www.ccooytomadrid.es

 [ssiccooytomadrid](https://www.facebook.com/ssiccooytomadrid)

 [ccooytomadrid](https://twitter.com/ccooytomadrid)

informa

- Se redacten modelos como los sugeridos en el ANEXO I, para:
- **Entrega de Equipos de Protección Individual (copia para el Servicio).**
 - **Recibo de Equipos de Protección Individual (copia para el/la trabajador/a).**
 - **Autorización de Uso de Maquinaria, Equipos, Sustancias y/o Instalaciones (copia para el Servicio).**
 - **Autorización de Uso de Maquinaria, Equipos, Sustancias y/o Instalaciones (copia para el/la trabajador/a)**

A utilizar por todas y cada una de las empresas adjudicatarias de los concursos de suministro de distinto material, productos y equipos para bomberos.

Nota: Para ver los Anexos de este informe, visita el siguiente enlace:

<https://goo.gl/IU19bu>



Sección Sindical
Bomberos
Ayuntamiento Madrid
C/ Acanto nº 22
Planta 14
28045 Madrid


Tel.: 914 67 41 79
Fax: 914 68 71 68


mail:

bomberos.aytomadrid@usmr.ccoo.es
cco0@madrid.es

web:

www.ccooaytomadrid.es

 [ssiccooaytomadrid](https://www.facebook.com/ssiccooaytomadrid)

 [cooaytomadrid](https://twitter.com/cooaytomadrid)

En **CC00**, seguimos trabajando por tus derechos.

Un saludo a tod@s y mucho ánimo.